

**Comisión de postulación de candidatos a Fiscal General y el caso de los depurados en el MP**

**Comisionados obligados a reforzar criterios de exclusión**

La impugnación presentada hoy por el fiscal Marco Antonio Cortéz Sis, aspirante a Fiscal General excluido del proceso de postulación la semana pasada, podría incrementar el grado de complejidad del ejercicio de evaluación y selección de candidatos, a cargo de la Comisión de Postulación.

El aspirante Cortéz Sis omitió informar a la comisión que tiene varias sanciones disciplinarias emitidas en su contra por las estructuras correspondientes del Ministerio Público. Como no presentó constancia de carencia de sanciones, la comisión lo excluyó por estar incompleta su documentación.

Luego, al solicitar ser incorporado al proceso, Cortéz Sis presentó constancia de que sí tiene sanciones disciplinarias, aunque argumenta que tales medidas no están firmes.

Éste es uno de los varios casos de temas disciplinarios que están varados en el MP e impiden la depuración de la institución, precisamente porque el ente encargado de resolver estos conflictos es el Consejo del MP y está desintegrado desde diciembre de 2010.

Las sanciones disciplinarias en contra del fiscal Cortéz Sis, aun cuando no estén firmes, tornan inviable su opción al cargo, pues las sanciones están emitidas. Ése fue el criterio de la mayoría de comisionados al tomar la decisión de excluirlo en definitiva.

Un caso similar afronta otro fiscal, Erick Rosales, quien igual que Cortéz omitió informar a la postuladora de las sanciones disciplinarias y orden de destitución en su contra. Argumenta, igual, que dichas sanciones no están firmes porque el Consejo del MP no ha resuelto sus apelaciones.

La comisión de postulación deberá analizar y resolver la impugnación planteada hoy por Cortéz Sis y la expectativa es que lo haga a la brevedad. No se descarta que el aspirante Rosales también impugne su exclusión. Y todo podría complicarse aún más si alguien recurre a la acción de amparo al agotar la vía administrativa.

La comisión de postulación utilizó férreos y rígidos criterios para excluir aspirantes, en la primera revisión. Al revisar el descargo o contra argumentación que presentaron los excluidos, los comisionados fueron menos rígidos que en la primera reunión y admitieron a casi todos. Pero lo grave fue que no tenían afinados criterios de cómo abordar y resolver en casos como los de Rosales y Cortéz Sis.

Con la impugnación, los comisionados tienen una oportunidad para afinar y unificar criterios sólidos respecto de estos dos fiscales que están en la lista de depurados del MP, cuya salida de la institución no ha sido posible lograr por los trámites internos inconclusos.

En opinión del Movimiento Pro Justicia los profesionales sometidos a procesos de sanciones disciplinarias, incluso procesos de destitución, no podrían optar al cargo. Serían inidóneos por estar cuestionados por la misma institución que quieren dirigir; las autoridades han intentado depurarlos y por bloqueos internos esto no ha sido posible; y porque la desintegración del Consejo del MP se ha convertido en un ineludible elemento obstructor.

Los comisionados están obligados a dar cumplimiento a las leyes que rigen el proceso de postulación y a fundamentar debidamente sus decisiones. La impugnación que ha presentado el aspirante Cortéz Sis es una buena oportunidad para cumplir cabalmente con su función y superar cualquier flanco débil que haya queda en las decisiones de exclusión.

24 de marzo de 2014